conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



Cloruro de cesio ≥99,999 %, p.a., Ultra calidad

número de artículo: 8627 fecha de emisión: 06.05.2015 Versión: 2.0 es

Revisión: 30.03.2020

Reemplaza la versión de: 06.05.2015 Versión: (1)

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

Identificador del producto 1.1

Identificación de la sustancia Cloruro de cesio

Número de artículo 8627

Número de registro (REACH) 01-2119977124-35-xxxx

Número CE 231-600-2 Número CAS 7647-17-8

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados: producto químico de laboratorio

uso analítico y de laboratorio

Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad 1.3

Carl Roth GmbH + Co KG Schoemperlenstr. 3-5 D-76185 Karlsruhe Alemania

Teléfono: +49 (0) 721 - 56 06 0 Fax: +49 (0) 721 - 56 06 149 e-mail: sicherheit@carlroth.de Sitio web: www.carlroth.de

Persona competente responsable de la ficha de

datos de seguridad:

: Department Health, Safety and Environment

e-mail (persona competente):

sicherheit@carlroth.de

Teléfono de emergencia 1.4

Nombre	Calle	Código postal/ciu- dad	Teléfono	Sitio web
Servicio de Informa- ción Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	Jose Echegaray nº 4 Las Rozas	28232 Madrid	+34 91 562 0420	

1.5 **Importador**

Teléfono: Fax: Sitio web:

España (es) Página 1 / 15

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



Cloruro de cesio ≥99,999 %, p.a., Ultra calidad

número de artículo: 8627

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Clasificación según SGA

Sección	Clase de peligro	Clase y categoría de peligro	Indica- ción de peligro
3.7	toxicidad para la reproducción	(Repr. 2)	H361fd

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Palabra de advertencia

Atención

Pictogramas

GHS08



Indicaciones de peligro

H361fd Se sospecha que perjudica a la fertilidad. Se sospecha que daña al feto (en caso

de exposición)

Consejos de prudencia

Consejos de prudencia - prevención

P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.

Consejos de prudencia - respuesta

P308+P313 EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Consultar a un médico.

Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml

Palabra de advertencia: Atención

Símbolo(s)



H361fd Se sospecha que perjudica a la fertilidad. Se sospecha que daña al feto (en caso de exposición).

P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.

P308+P313 EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Consultar a un médico.

2.3 Otros peligros

No hay información adicional.

España (es) Página 2 / 15

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



Cloruro de cesio ≥99,999 %, p.a., Ultra calidad

número de artículo: 8627

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1 Sustancias

Nombre de la sustancia Cloruro de cesio

Número de registro (REACH) 01-2119977124-35-xxxx

 Número CE
 231-600-2

 Número CAS
 7647-17-8

Fórmula molecular CsCl

Masa molar 168,4 g/_{mol}

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios



Notas generales

Quitar las prendas contaminadas.

En caso de inhalación

Proporcionar aire fresco. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

En caso de contacto con la piel

Aclararse la piel con agua/ducharse.

En caso de contacto con los ojos

Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

En caso de ingestión

Enjuagarse la boca. En caso de accidente o malestar, acudase inmediatamente al médico (si es posible, mostrar la etiqueta).

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Malestar general.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

ninguno

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción



Medios de extinción apropiados

Coordinar las medidas de extinción con los alrededores agua pulverizada, espuma, polvo extinguidor seco, dióxido de carbono (CO₂)

España (es) Página 3 / 15

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



Cloruro de cesio ≥99,999 %, p.a., Ultra calidad

número de artículo: 8627

Medios de extinción no apropiados

chorro de agua

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

No combustible.

Productos de combustión peligrosos

En caso de incendio pueden formarse: cloruro de hidrógeno (HCl)

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia



Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Utilizar el equipo de protección individual obligatorio. Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. No respirar el polvo.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Consejos sobre la manera de contener un vertido

Cierre de desagües.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido

Recoger mecánicamente. Control del polvo.

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas

Colocar en recipientes apropiados para su eliminación.

6.4 Referencia a otras secciones

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Evítese la exposición. Evitar la producción de polvo.

• Medidas de prevención de incendios, así como las destinadas a impedir la formación de partículas en suspensión y polvo

Eliminación de depósitos de polvo.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Lavar las manos antes de las pausas y al fin del trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenar en un lugar seco.

España (es) Página 4 / 15

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



Cloruro de cesio ≥99,999 %, p.a., Ultra calidad

número de artículo: 8627

Sustancias o mezclas incompatibles

Observe el almacenamiento compatible de productos químicos.

- Controlar los efectos
- Proteger contra la exposición externa, como

humedad

Atención a otras indicaciones

• Requisitos de ventilación

Utilización de ventilación local y general.

• Diseño específico de locales o depósitos de almacenamiento

Temperatura de almacenaje recomendada: 15 – 25 °C.

7.3 **Usos específicos finales**

Noy hay información disponible.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control

Valores límites nacionales

Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)

País	Nombre del agente	No CAS	Ano- tación	Identifi- cador	VLA- ED [mg/ m³]	VLA- EC [mg/ m³]	VLA- VM [ppm]	VLA- VM [mg/ m³]	Fuente
ES	partículas no especifi- cadas de otra forma		i	VLA	10				INSHT
ES	partículas no especifi- cadas de otra forma		r	VLA	3				INSHT

Anotación

Fracción inhalable Fracción respirable

VLA-EC Valor límite ambiental-exposición de corta duración (nivel de exposición de corta duración): valor límite a partir del

cual no debe producirse ninguna exposición y que hace referencia a un periodo de 15 minutos (salvo que se dis-

ponga lo contrario)

Valor límite ambiental-exposición diaria (límite de exposición de larga duración): tiempo medido o calculado en re-lación con un período de referencia de una media ponderada en el tiempo de ocho horas (salvo que se disponga VLA-ED

VLA-VM Valor máximo a partir del cual no debe producirse ninguna exposición (ceiling value)

DNEL/DMEL/PNEC pertinentes y otros niveles umbrales

• valores relativos a la salud humana

Parámetro	Niveles um- brales	Objetivo de pro- tección, vía de ex- posición	Utilizado en	Tiempo de exposición
DNEL	1,47 mg/m³	humana, por inhala- ción	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
DNEL	4,18 mg/kg pc/ día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos

España (es) Página 5 / 15

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



Cloruro de cesio ≥99,999 %, p.a., Ultra calidad

número de artículo: 8627

valores medioambientales

Parámetro	Niveles umbrales	Compartimiento ambiental	Tiempo de exposición
PNEC	1,25 ^{mg} / _l	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
PNEC	0,13 ^{mg} / _l	agua marina	corto plazo (ocasión única)
PNEC	100,3 ^{mg} / _l	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
PNEC	4,9 ^{mg} / _{kg}	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
PNEC	0,49 ^{mg} / _{kg}	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
PNEC	0,25 ^{mg} / _{kg}	suelo	corto plazo (ocasión única)

8.2 Controles de exposición

Medidas de protección individual (equipo de protección personal)

Protección de los ojos/la cara





Utilizar gafas de protección con protección a los costados.

Protección de la piel





• protección de las manos

Úsense guantes adecuados. Adecuado es un guante de protección química probado según la norma EN 374. Para usos especiales se recomienda verificar con el proveedor de los guantes de protección, sobre la resistencia de éstos contra los productos químicos arriba mencionados. Los tiempos son valores aproximados de mediciones a 22 ° C y contacto permanente. El aumento de las temperaturas debido a las sustancias calentadas, el calor del cuerpo, etc. y la reducción del espesor efectivo de la capa por estiramiento puede llevar a una reducción considerable del tiempo de penetración. En caso de duda, póngase en contacto con el fabricante. Con un espesor de capa aproximadamente 1,5 veces mayor / menor, el tiempo de avance respectivo se duplica / se reduce a la mitad. Los datos se aplican solo a la sustancia pura. Cuando se transfieren a mezclas de sustancias, solo pueden considerarse como una guía.

tipo de material

NBR (Goma de nitrilo)

espesor del material

>0,11 mm

• tiempo de penetración del material con el que estén fabricados los guantes

>480 minutos (permeación: nivel 6)

• otras medidas de protección

Hacer períodos de recuperación para la regeneración de la piel. Están recomendados los protectores de piel preventivos (cremas de protección/pomadas).

Protección respiratoria





España (es) Página 6 / 15

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



Cloruro de cesio ≥99,999 %, p.a., Ultra calidad

número de artículo: 8627

Protección respiratoria es necesaria para: Formación de polvo. Filtro de partículas (EN 143). P2 (filtra al menos 94 % de las partículas atmosféricas, código de color: blanco).

Controles de exposición medioambiental

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Aspecto

Estado físico sólido (cristalinas)

Color blanco
Olor inodoro

Umbral olfativo No existen datos disponibles

Otros parámetros físicos y químicos

pH (valor) 7 – 9 (agua: 50 ^g/_l, 20 °C)

Punto de fusión/punto de congelación 642 °C a 1.013 hPa Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición 1.303 °C a 1.013 hPa

Punto de inflamación no es aplicable

Tasa de evaporación no existen datos disponibles

Inflamabilidad (sólido, gas) Estas informaciones no están disponibles

Límites de explosividad

límite inferior de explosividad (LIE)
 esta información no está disponible
 límite superior de explosividad (LSE)
 esta información no está disponible

Límites de explosividad de nubes de polvo estas informaciones no están disponibles

Presión de vapor Esta información no está disponible.

Densidad 3,97 g/_{cm³} a 20 °C

Densidad de vapor Esta información no está disponible.

Densidad aparente ~ 1.800 kg/m³

Densidad relativa Las informaciones sobre esta propiedad no es-

tán disponibles.

Solubilidad(es)

Hidrosolubilidad >1.000 ^g/_l a 20 °C

Coeficiente de reparto

n-octanol/agua (log KOW) Esta información no está disponible.

Temperatura de auto-inflamación >400 °C

Temperatura de descomposición no existen datos disponibles

Viscosidad no relevantes (materia sólida)

Propiedades explosivas No se clasificará como explosiva

España (es) Página 7 / 15

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



Cloruro de cesio ≥99,999 %, p.a., Ultra calidad

número de artículo: 8627

Propiedades comburentes ninguno

9.2 Otros datos

Tensión superficial 72,8 ^{mN}/_m (20 °C)

Clase de temperatura (UE según ATEX)

T2 (Temperatura de superficie máxima admisible

en el equipo: 300°C)

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad

Este material no es reactivo bajo condiciones ambientales normales.

10.2 Estabilidad química

Sólido higroscópico.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

No tiene reacciones peligrosas conocidas

10.4 Condiciones que deben evitarse

No se conocen condiciones particulares que deban evitarse.

10.5 Materiales incompatibles

No hay información adicional.

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad aguda

No se clasificará como toxicidad aguda.

Vía de exposición	Parámetro	Valor	Especie	Fuente
cutánea	LD50	>2.000 ^{mg} / _{kg}	rata	ECHA

Corrosión o irritación cutánea

No se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

Lesiones oculares graves o irritación ocular

No se clasificará como causante de lesiones oculares graves o como irritante ocular.

Sensibilización respiratoria o cutánea

No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

Resumen de la evaluación de las propiedades CMR

Toxicidad para la reproducción

• Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).

• Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Peligro por aspiración

España (es) Página 8 / 15

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



Cloruro de cesio ≥99,999 %, p.a., Ultra calidad

número de artículo: 8627

No se clasifica como peligroso en caso de aspiracón.

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

• Primeros síntomas tras niveles de exposición bajos

malestar general

• En caso de ingestión

no se dispone de datos

• En caso de contacto con los ojos

no se dispone de datos

• En caso de inhalación

Después de inhalar polvo pueden irritarse las vías respiratorias

• En caso de contacto con la piel

no se dispone de datos

Otros datos

Ninguno

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1 Toxicidad

según 1272/2008/CE: No se clasificará como peligroso para el medio ambiente acuático.

Toxicidad acuática (aguda)

Parámetro	Valor	Especie	Fuente	Tiempo de exposición
LC50	>79 ^{mg} / _l	pez	ECHA	96 h
EC50	37,4 ^{mg} / _l	invertebrados acuáticos	ECHA	48 h
ErC50	106,1 ^{mg} / _l	alga	ECHA	72 h

Toxicidad acuática (crónica)

Parámetro	Valor	Especie	Fuente	Tiempo de exposición
EC50	>12,5 ^{mg} / _l	invertebrados acuáticos	ECHA	21 d
NOEC	34 ^{mg} / _l	pez	ECHA	35 d
NOEC	12,5 ^{mg} / _l	invertebrados acuáticos	ECHA	21 d
crecimiento (CEbx) 10%	>1.000 ^{mg} / _I	microorganismos	ECHA	3 h

12.2 Procesos de degradación

Métodos para determinar la desintegración no se pueden aplicar para materiales inorgánicos.

12.3 Potencial de bioacumulación

No se dispone de datos.

12.4 Movilidad en el suelo

No se dispone de datos.

España (es) Página 9 / 15

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



Cloruro de cesio ≥99,999 %, p.a., Ultra calidad

número de artículo: 8627

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de datos.

12.6 Otros efectos adversos

No se dispone de datos.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos



Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe.

13.2 Disposiciones sobre prevención de residuos

La coordinación de los números de clave de los residuos/marcas de residuos según CER hay que efectuarla espedíficamente de ramo y proceso.

13.3 Observaciones

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

14.1	Número ONU	(no está sometido a las reglamentaciones de transporte)
14.2	Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	no relevantes
14.3	Clase(s) de peligro para el transporte	no relevantes
	Clase	-
14.4	Grupo de embalaje	no relevantes no se le atribuye a un grupo de embalaje
14.5	Peligros para el medio ambiente	ninguno (no peligroso para el medio ambiente conforme al reglamento para el transporte de mercancías peligrosas)
116	Drocousianas nartisularas nara las usuarias	

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

No hay información adicional.

14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL y del Código IBC

El transporte a granel de la mercancía no esta previsto.

14.8 Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas

• Transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable (ADR/RID/ADN)

No está sometido al ADR, RID y al ADN.

• Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG)

No está sometido al IMDG.

España (es) Página 10 / 15

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



Cloruro de cesio ≥99,999 %, p.a., Ultra calidad

número de artículo: 8627

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR)

No está sometido a la OACI-IATA.

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE)

• Reglamento 649/2012/UE relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (PIC)

No incluido en la lista.

• Reglamento 1005/2009/CE sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)

No incluido en la lista.

Reglamento 850/2004/CE sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)

No incluido en la lista.

Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII

no incluido en la lista

Restricciones conforme a REACH, Título VIII

Ninguno.

• Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV)/SVHC - lista de candidatos no incluido en la lista

Directiva Seveso

2012/18/UE (Seveso III)				
No	Sustancia peligrosa/categorías de peligro	Cantidades umbral (en toneladas) de aplicación de los requisitos de nivel inferior e superior	Notas	
	no asignado			

• Directiva 75/324/CEE sobre los generadores de aerosoles

Lote de producción

Directiva sobre pinturas decorativas (2004/42/CE)

	Contenido de COV	0 % 0 ^g / _l
--	------------------	--------------------------------------

Directiva sobre emisiones industriales (COVs, 2010/75/UE)

Contenido de COV	0 %
Contenido de COV	0 ^g / _l

Directiva 2011/65/UE sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS) - Anexo II

no incluido en la lista

Reglamento 166/2006/CE relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)

no incluido en la lista

España (es) Página 11 / 15

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



Cloruro de cesio ≥99,999 %, p.a., Ultra calidad

número de artículo: 8627

Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas

no incluido en la lista

Reglamento 98/2013/UE sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos no incluido en la lista

Reglamento 111/2005/CE por el que establecen normas para la vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la Comunidad y terceros países

no incluido en la lista

Catálogos nacionales

La sustancia es enumerada en los siguientes inventarios nacionales:

País	Catálogos nacionales	Estatuto
AU	AICS	la sustancia es enumerada
CA	DSL	la sustancia es enumerada
CN	IECSC	la sustancia es enumerada
EU	ECSI	la sustancia es enumerada
EU	REACH Reg.	la sustancia es enumerada
JP	CSCL-ENCS	la sustancia es enumerada
KR	KECI	la sustancia es enumerada
NZ	NZIoC	la sustancia es enumerada
PH	PICCS	la sustancia es enumerada
TW	TCSI	la sustancia es enumerada
US	TSCA	la sustancia es enumerada

Leyenda

AICS CSCL-ENCS Australian Inventory of Chemical Substances List of Existing and New Chemical Substances (CSCL-ENCS)

DSL ECSI IECSC

Domestic Substances List (DSL)
CE inventario de sustancias (EINECS, ELINCS, NLP)
Inventory of Existing Chemical Substances Produced or Imported in China Korea Existing Chemicals Inventory
New Zealand Inventory of Chemicals
Philippine Inventory of Chemicals and Chemical Substances
Sustancias registradas REACH

REACH Reg. Sustancias registradas REACH

Taiwan Chemical Substance Inventory Ley de Control de Sustancias Tóxicas TCSI TSCA

15.2 Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado una evaluación de la seguridad química de esta sustancia.

SECCIÓN 16: Otra información

Indicación de modificaciones (ficha de datos de seguridad revisada)

España (es) Página 12 / 15

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



Cloruro de cesio ≥99,999 %, p.a., Ultra calidad

número de artículo: 8627

Sección	Inscripción anerior (texto/valor)	Inscripción actual (texto/valor)	Rele- vante para la seguri- dad
2.1	Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/ 2008 (CLP): SGA capítulo - Clase y categoría de peligro - Código(s) de las indi- caciones de peligro	Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/ 2008 (CLP)	SÍ
2.1		Clasificación según SGA: modificación en el listado (tabla)	sí
2.1	Clasificación según la Directiva 1999/45/CE (DPD): Indicación(es) de peligro - Códigos de símbolos - Frases R		SÍ
2.1		Clasificación según la Directiva 1999/45/CE (DPD): modificación en el listado (tabla)	SÍ
2.1	Observaciones: Véase el texto completo de las frases R en la SECCIÓN 16.		SÍ
2.2		Pictogramas: modificación en el listado (tabla)	SÍ
2.2		Indicaciones de peligro: modificación en el listado (tabla)	sí
2.2		Consejos de prudencia - prevención: modificación en el listado (tabla)	SÍ
2.2		Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml: modificación en el listado (tabla)	SÍ
2.2		Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml: modificación en el listado (tabla)	SÍ
2.2		Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml: modificación en el listado (tabla)	SÍ
8.1		Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo): modificación en el listado (tabla)	SÍ
8.1		• valores relativos a la salud humana: modificación en el listado (tabla)	SÍ
8.1		• valores medioambientales: modificación en el listado (tabla)	sí
14.4	Grupo de embalaje: no relevantes	Grupo de embalaje: no relevantes no se le atribuye a un grupo de embalaje	SÍ
14.8		Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR): No está sometido a la OACI-IATA.	SÍ

Abreviaturas y los acrónimos

España (es) Página 13 / 15

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



Cloruro de cesio ≥99,999 %, p.a., Ultra calidad

número de artículo: 8627

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas	
ADN	Accord européen relatif au transport international des marchandises dangereuses par voies de navigation intérieures (Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores)	
ADR	Accord européen relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera)	
CAS	Chemical Abstracts Service (número identificador único carente de significado químico)	
CLP	Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas	
CMR	Carcinógeno, Mutágeno o tóxico para la Reproducción	
COV	compuestos orgánicos volátiles	
DGR	Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancías peligrosas, véase IATA/DGR)	
DMEL	Derived Minimal Effect Level (nivel derivado con efecto mínimo)	
DNEL	Derived No-Effect Level (nivel sin efecto derivado)	
EC50	Effective Concentration 50 % (porcentaje de concentración efectivo). La CE50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de cambios en la respuesta (por ejemplo, en el crecimiento) durante un intervalo de tiempo determinado	
EINECS	European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas)	
ELINCS	European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)	
ErC50	≡ CE50: en este ensayo, es la concentración de la sustancia de ensayo que da lugar a una reducción del 50 %, bien en el crecimiento (C50Eb) bien en la tasa de crecimiento (C50Er) con respecto al testigo	
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo	
IATA/DGR	Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)	
IMDG	International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)	
INSHT	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT	
LC50	Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado	
LD50	Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado	
MARPOL	el convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (abr. de "Marine Pollutant")	
mPmB	muy persistente y muy bioacumulable	
NLP	No-Longer Polymer (ex-polímero)	
NOEC	No Observed Effect Concentration (concentración sin efecto observado)	
OACI	Organisation de l'Aviation Civile Internationale	
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico	
PNEC	Predicted No-Effect Concentration (concentración prevista sin efecto)	
ppm	partes por millón	
REACH	Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización y res tricción de las sustancias y preparados químicos9	
RID	Règlement concernant le transport International ferroviaire des marchandises Dangereuses (Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas)	
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas	

España (es) Página 14 / 15

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



Cloruro de cesio ≥99,999 %, p.a., Ultra calidad

número de artículo: 8627

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
SVHC	Substance of Very High Concern (sustancia extremadamente preocupante)
VLA	valor límite ambiental
VLA-EC	valor límite ambiental-exposición de corta duración
VLA-ED	valor límite ambiental-exposición diaria
VLA-VM	valor máximo

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

- Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2015/830/UE
- Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP, UE SGA)
- Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)
- Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG)

Frases pertinentes (código y texto completo como se expone en el capítulo 2 y 3)

Código	Texto
H361fd	se sospecha que perjudica a la fertilidad. Se sospecha que daña al feto (en caso de exposición)

Cláusula de exención de responsabilidad

La información en ésta hoja de datos de seguridad corresponden al leal saber de nuestros conocimiento el día de impresión. Las informaciones deben de ser puntos de apoyo para un manejo seguro de productos mencionados en esta hoja de seguridad para el almacenamiento, elaboración, transporte y eliminación. Las indicaciones no se pueden traspasar a otros productos. Mientras el producto sea mezclado o elaborado con otros materiales, las indicaciones de esta hoja de seguridad no se pueden traspasar así al agente nuevo.

España (es) Página 15 / 15